

MINISTERIO DE DEFENSA

18815 RESOLUCION 522/38637/1987, de 4 de agosto, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica el resultado de la oposición para ingreso en la Escala de Suboficiales Músicos del Ejército del Aire.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de la Resolución 722/38205/1987, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 73 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 61), de convocatoria para ingreso en la Escala de Suboficiales Músicos del Ejército del Aire, quedan nombrados Sargentos Músicos en prácticas de este Ejército el personal que a continuación se relaciona:

1. Cabo 1.º Ejército del Aire. Don José Luis Domínguez Pardiño (16.009.889). Saxofón Alto.
2. Cabo 1.º Ejército del Aire. Don Antonio Felipe Vicente Garré (74.181.029). Bajo.
3. Cabo 1.º Ejército de Tierra. Don Santiago Dura Mascarell (20.787.802). Percusión.
4. Paisano. Don Luis Pablo Pérez Mestre (22.122.106). Bajo.

Madrid, 4 de agosto de 1987.—El Coronel Director accidental de Enseñanza, Ramón Raimundo Corredor.

18816 RESOLUCION 522/38638/1987, de 4 de agosto, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica el resultado del concurso-oposición para ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de la Resolución 722/38208/1987, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 75 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 63), de convocatoria para ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, quedan nombrados Sargentos-alumnos de la citada escala, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre, el personal que a continuación se relaciona:

1. Paisano. Don Francisco José Lara Garrido. DNI 5.378.219.
2. Paisano. Don José Luis Bancalero Flores. DNI 45.070.035.
3. Paisano. Don Juan Gabriel Garrido Castilla. Documento nacional de identidad 22.684.932.
4. Cabo 1.º Ejército del Aire. Don Vicente Gómez Amor. Documento nacional de identidad 386.904.
5. Paisano. Don José Raimundo Montes Torrado. Documento nacional de identidad 8.797.620.
6. Paisano. Don Marco Antonio Corronas Esparza. Documento nacional de identidad 22.517.995.

Madrid, 4 de agosto de 1987.—El Coronel Director accidental de Enseñanza, Ramón Raimundo Corredor.

18817 RESOLUCION 522/38639/1987, de 5 de agosto, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica el resultado del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de la Resolución 722/38197/1987, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 59), de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, queda nombrado Caballero Cadete del citado Cuerpo, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre, el personal que a continuación se relaciona:

1. 50.307.308. Paisano. Don Pedro Fernández Iglesias.
2. 6.548.033. Alférez IMEC-ET, Don Eloy Sánchez Sánchez.
3. 9.281.383. Paisano. Don Pablo Molina López-Nava.
4. 8.796.637. Paisano. Don Rafael Julián de la Fuente Serrano.
5. 26.456.316. Paisano. Don Miguel Viñas Díaz.
6. 2.511.078. Paisano. Don Luis Fernando Villares García.
7. 3.810.358. Paisano. Don Eusebio Bellido Gómez de las Heras.
8. 9.269.071. Paisano. Don Emilio Gómez Parra.

Madrid, 5 de agosto de 1987.—El Coronel Director accidental de Enseñanza, Ramón Raimundo Corredor.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18818 RESOLUCION de 22 de julio de 1987 de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Elevadas por el Tribunal calificador las relaciones definitivas de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, convocadas por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones, de 27 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) procede dar cumplimiento a las bases 8.1, 9.1 y 10 de dicha Resolución y a las normas establecidas al efecto en los Reales Decretos 2223/1984 y 456/1986.

En su virtud, esta Secretaría General de Comunicaciones ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida, según relación que figura como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Convocar a dichos aspirantes al reconocimiento médico previsto en la base 2.1. d), que se celebrará a las once horas del día 10 de septiembre, en la Inspección de Servicios Médicos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sita en Madrid, Palacio de Comunicaciones, planta 6.ª, plaza de Cibeles.

Tercero.—Los aspirantes aprobados, que hayan superado el reconocimiento médico, presentarán en la Secretaría General de Comunicaciones (Gabinete Técnico) plaza de Cibeles, 28070 Madrid, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización del reconocimiento médico, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Ingeniero Técnico en Topografía o Arquitecto Técnico, según la plaza en que participe o recibo de haber satisfecho los derechos exigidos para la expedición del correspondiente título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.
- d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía, deberán presentar certificación de los Organos de la Administración Sanitaria que acredite tal condición, así como su capacidad par desempeñar las funciones y tareas que corresponden al Cuerpo de Técnicos Medios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
- e) Declaración, en su caso, de prestar servicio en alguna Administración Pública y condición en que se presta. En caso de tratarse de la Administración del Estado, cuantía retributiva por la que optan durante el curso selectivo y prácticas.
- f) Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos habrán de presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando esta condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, así como la opción a que se refiere el apartado e) anterior.

Cuarta.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el número anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quinta.—Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación pertinente, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexta.—Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría General de Comunicaciones, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), la Secretaria general de Comunicaciones, Carmen Mestre Vergara.